



RIO GALLEGOS, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.702/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 045/13-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 4 de Octubre de 2013;

QUE el día 16 de Octubre de 2013 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaudio de Profesores, según lo establecido en la Resolución N° 1068/13-R-U.N.P.A.;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículo 60º de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los docentes al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaudio de Profesores a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC y a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de Titular, a la Dra. Marcela ARPES como Primer Suplente y al Prof. Alejandro Fabián SCHWEITZER como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaudio de Profesores a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. N° 26.324.404) y a la Lic. Gabriela LUQUE (D.N.I. N° 14.533.510) en carácter de Titular, a la Dra. Marcela ARPES (D.N.I. N° 17.801.725) como Primer Suplente y al Prof. Alejandro Fabián SCHWEITZER (D.N.I. N° 16.226.150) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

**ARTICULO 2º.- ELEVAR** el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su aprobamiento.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



AdeS. Eugenia Márquez  
Rectora  
UNPA

ACUERDO

Nº

568